

Trabajador próximo a jubilarse



¿A un trabajador que le faltan 2 meses para jubilarse, el mismo día que se cumplen los años se lo debe intimar para que inicie los trámites jubilatorios y conservar el puesto hasta que obtenga el beneficio o hasta que se cumpla un año?

El trabajador tiene que tener 70 años de edad y los 30 años de aportes para poder intimarlo a iniciar los trámites jubilatorios. A partir de cumplir los 70 años o sea al día siguiente puede enviar la intimación. Fuente: art. 252 modificado LCT.